

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 20/05/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, por la que se acuerda la publicación de la comunicación de subsanación de documentación de las solicitudes de ayuda de emergencia social de los expedientes que se relacionan en el anexo I. [2022/6310]

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en el Boletín Oficial del Estado, el contenido de la comunicación de subsanación de documentación de las solicitudes de Ayuda de Emergencia Social de los expedientes seguidos en la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del/a interesado/a en la Sección de Prestaciones no periódicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete, sita en Paseo Simón Abril nº 10, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la presente publicación.

Albacete, 20 de mayo de 2022

La Delegada Provincial
ANTONIA COLOMA CONEJERO

Anexo I

Expediente	NIF/NIE
100-2022-02-56	05196349M
100-2022-02-287	Y8026625F
100-2022-02-313	07541075L
100-2022-02-381	Y2345185G
100-2022-02-477	AW214435
100-2022-02-973	55492546D